INVITACIÓN PÚBLICA IP MC No. 04 de 2026 - RNEC
SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (Decreto 1082 de 2015)
DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

El 12 de junio del 2026, de conformidad con el cronograma del proceso de la Invitación Publica IP MC No. 04 de 2026, la delegada departamental del Registrador Nacional del Estado Civil en Arauca procede a analizar los informes de evaluación de la INVITACIÓN PÚBLICA, cuyo objeto consiste en "**Contratar el apoyo logístico para la realización de actividades de bienestar, culturales y recreativas dirigidas a los funcionarios de la Circunscripción Electoral de Arauca**".

RESUMEN DEL PROCESO

1. Apertura y publicación de estudios previos y la invitación pública en el SECOP II: El 2 de junio de 2026.

2. Observaciones a la invitación pública: Según cronograma de la Invitación Pública, el día 03 de junio de 2026 vencía el plazo para presentar observaciones a la invitación pública y plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a mipymes.

Se informa que no se presentaron observaciones a la invitación pública, sin embargo, una vez revisada la solicitud recibida dentro del término establecido, se constata que solo se presentó una (1) solicitud de interés, por el oferente YOLIMA MARTINEZ CARRASCAL identificada con cédula de ciudadanía No. 50.880.614, representante legal de YOMACA SAS, la cual, a pesar de que cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por la normativa para ser válida, al no contar con el número mínimo de solicitudes exigido por la ley, no se reúnen las condiciones para limitar la participación únicamente a este tipo de empresas.

3. Cierre de la invitación pública: El 05 de junio de 2026, fue el cierre de la invitación pública y presentación de ofertas.

Se registraron en el SECOP II: Tres (03) propuestas así:

Oferente	Valor Oferta	Fecha presentada
GELVIS CONTRERAS RAMIREZ	$7.990.000	04/06/2026 08:57 PM
SUMINISTROS JP Y CONSULTARIA SABOR A LLANO SAS	$8.625.000	05/06/2026 04:14 PM
INVERSIONES FAMINI S.A.S	$7.503.750	05/06/2026 04:53 PM

4. Adendas:

No hubo lugar a suscribir Adendas u otras modificaciones.

5. Evaluación de las propuestas:

Según el informe de evaluación de fecha 9 de junio del 2026, presentado por el Comité evaluador Interdisciplinario jurídico, técnico y económico, se obtuvieron los siguientes resultados en la evaluación de la propuesta de mínima cuantía:

> *"Según acta de cierre, se relaciona a continuación los oferentes que presentaron propuesta dentro del plazo indicado conforme a lo plasmado en el SECOP II.*

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	OFERENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACION DE OFERTA	VALOR OFERTADO
1	INVERSIONES FAMINI S.A.S	5/06/2026 4:53 pm	$7.503.750
2	GELVIS CONTRERAS RAMIREZ	4/06/2026 8:57 pm	$7.990.000
3	SUMINISTROS JP Y CONSULTORIA SABOR A LLANO SAS	5/06/2026 4:14 pm	$8.625.000

> *(…)*
>
> *De acuerdo con la revisión de carácter jurídico técnico y económico el comité evaluador procede a:*
>
> *Declarar HABIL CONDICIONALMENTE la propuesta presentada por el oferente INVERSIONES FAMINI S.A.S con NIT. No 901491321-3*

representado legalmente por la señora MARIA YOLANDA EDY ABRIL CASTRO identificada con C.C. No.60301889 expedida en Cúcuta, hasta tanto, reúna la totalidad de los requisitos de conformidad con la Invitación Pública del presente proceso de selección.

Declarar HABIL CONDICIONALMENTE la propuesta presentada por el oferente BIENES Y SERVICIOS ORINOQUIA representado legalmente por GELVIS CONTRERAS RAMIREZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.116.772.128 de Arauca, hasta tanto, reúna la totalidad de los requisitos de conformidad con la Invitación Pública del presente proceso de selección.

Declarar HABIL CONDICIONALMENTE la propuesta presentada por el oferente SUMINISTRO JP Y CONSULTORIA SABOR A LLANO S.A.S – NIT. 902.039.665 - 9, Representante Legal DAVID FELIPE DAVILA GUERRERO identificado con cedula de ciudadanía No 1.116.774.612 de Arauca, hasta tanto, reúna la totalidad de los requisitos de conformidad con la Invitación Pública del presente proceso de selección.

Es menester indicar, que el orden de elegibilidad se mantendrá de conformidad a lo establecido en el decreto 1082 de 2015 y lo establecido en los estudios y documentos previos del presente proceso.

Por lo anterior, se corre traslado de conformidad a lo establecido en el cronograma del presente proceso."

EVALUACIÓN FINAL:

DECISION DEL COMITÉ EVALUADOR EN ASPECTOS JURIDICO-TECNICO-ECONOMICO

"En consecuencia, el comité interdisciplinario procede de conformidad a;

RECHAZAR la propuesta presentada por el oferente MARIA YOLANDA EDY ABRIL CASTRO – con cedula de ciudadanía No. 60301889 expedida en Cúcuta, representante legal del Establecimiento de Comercio Denominado INVERSIONES FAMINI S.A.S. de acuerdo con el literal B) del numeral 13.12, que indica:

B) El Formato No. 2 "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA" se debe diligenciar en su totalidad y no debe ser objeto de ninguna modificación por el

proponente. En caso de que el proponente no diligencie y/o modifique alguna casilla la propuesta será rechazada.

Declarar HABIL en los aspectos jurídicos, técnicos y económicos la propuesta presentada por el oferente BIENES Y SERVICIOS ORINOQUIA representado legalmente por GELVIS CONTRERAS RAMIREZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.116.772.128 de Arauca.

Respecto a la oferta presentada por el oferente SUMINISTRO JP Y CONSULTORIA SABOR A LLANO S.A.S – NIT. 902.039.665 - 9, Representante Legal DAVID FELIPE DAVILA GUERRERO identificado con cedula de ciudadanía No 1.116.774.612 de Arauca, no se procede a evaluar teniendo en cuenta que el segundo oferente de menor valor cumplió con la totalidad de los requisitos de conformidad a lo establecido en el decreto 1082 de 2015 y lo establecido en los estudios y documentos previos del presente proceso. Sin embargo, aun cuando presentó los documentos para subsanar la oferta en el momento de la verificación se pudo constatar que dichos documentos no subsanan la oferta, por lo tanto, No cumple los requisitos técnicos.

En consecuencia, el comité recomienda adjudicar el proceso al oferente BIENES Y SERVICIOS ORINOQUIA representado legalmente por GELVIS CONTRERAS RAMIREZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.116.772.128 de Arauca, oferta presentada por un valor SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L ($7.990.000).”

6. Fijación de informes en el SECOP II

El informe de evaluación fue publicado en el SECOP II el 10 de junio del 2026 y el informe final el día 12 de junio de 2026.

7. Observaciones al Informe de Evaluación y subsanación documentos habilitantes:

Que, cumpliendo con el cronograma de la invitación el día 11 de junio de 2026, se recibió una observación al informe de evaluación, por parte del oferente GELVIS CONTRERAS RAMIREZ, la cual se dio trámite y se resolvió en la evaluación final, la cual indicó lo siguiente:

“En cuanto a las observaciones realizadas por el oferente BIENES Y SERVICIOS ORINOQUIA representado legalmente por GELVIS CONTRERAS

RAMIREZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.116.772.128 de Arauca, las cuales dice:

Que, la oferta de INVERSIONES FAMINI S.A.S. incurre en esta causal de rechazo de manera clara y directa porque modificó una de las casillas del formato No. 2, como se pasa a ver así:

PANTALLAZO DEL FORMATO No. 2



PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL00
FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

FORMATO No. 2

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

ITEM	CANTIDAD	PRECIOS UNITARIOS DE REFERENCIA (I.V.A INCLUIDO)	VALORES UNITARIOS PROPUESTA (I.V.A INCLUIDO)	VALOR TOTAL PROPUESTA (I.V.A INCLUIDO)
Item 1 y 2 **Primer Semestre.** **Dia de la familia / actividad Deportiva (36 funcionarios)** - Suministro de 72 Refrigerios, dos refrigerios para cada uno de los 36 funcionarios (pastel o sándwich con bebida). - Suministro de Almuerzo (2 proteínas, arroz, ensalada, tubérculo o carbohidrato y bebida. - Alquiler en sitio campestre con piscina en área urbana del municipio (disponibilidad 8 horas). - Sonido, ambiente musical y mobiliario para las actividades. - Personal recreacionista o instructor de recreación para la actividad deportiva.	2 actividades			

Como se ve en el formato No. 2, en la casilla “CANTIDAD” en el ítem 1 y 2 se tenía “2 actividades”; mientras que, en la oferta económica de INVERSIONES FAMINI S.A.S., se oferto “1 actividad” así:



PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL00
FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

FORMATO No. 2

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

ITEM	CANTIDAD	PRECIOS UNITARIOS DE REFERENCIA (I.V.A INCLUIDO)	VALORES UNITARIOS PROPUESTA (I.V.A INCLUIDO)	VALOR TOTAL PROPUESTA (I.V.A INCLUIDO)
Item 1 y 2 **Primer Semestre.** **Dia de la familia / actividad Deportiva (36 funcionarios)** - Suministro de 72 Refrigerios, dos refrigerios para cada uno de los 36 funcionarios (pastel o sándwich con bebida). - Suministro de Almuerzo (2 proteínas, arroz, ensalada, tubérculo o carbohidrato y bebida. - Alquiler en sitio campestre con piscina en área urbana del municipio (disponibilidad 8 horas). - Sonido, ambiente musical y mobiliario para las actividades. - Personal recreacionista o instructor de recreación para la actividad deportiva.	1 actividades	$3.960.000	$3.445.200	$3.445.200

De esta manera, el oferente cambio la cantidad de actividades al momento de presentar su oferta, lo cual no podía ser al estar prohibido por la causal de rechazo del literal C del numeral 9 de la invitación pública.

El comité evaluador procedió a verificar nuevamente el formato No. 2 PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA, allegado por el oferente INVERSIONES FAMINI S.A.S. NIT. 901.491.321 – 3 representada legalmente por MARIA YOLANDA EDY ABRIL CASTRO con cedula de ciudadanía. No. 60301889 el día 05/06/2026, por lo cual se evidenció que el formato efectivamente fue modificado en la casilla "CANTIDAD" el numero de actividades paso de 2 como especifica el estudio y la invitación publica a 1 modificado por el oferente.

De acuerdo con el de acuerdo con el literal B) del numeral 13.12, que indica:

B) El Formato No. 2 "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA" se debe diligenciar en su totalidad y no debe ser objeto de ninguna modificación por el proponente. En caso de que el proponente no diligencie y/o modifique alguna casilla la propuesta será rechazada.

Corolario a lo anterior se procederá a rechazar de plano al oferente al incurrir en el incumplimiento del requisito habilitante de carácter económico de la presente invitación pública."

El día 27 de mayo se recibieron oficios para subsanación de documentos habilitantes por parte de los oferentes

1. INVERSIONES FAMINI S.A.S
2. GELVIS CONTRERAS RAMIREZ
3. SUMINISTROS JP Y CONSULTARIA SABOR A LLANO SAS

8. Adjudicación.

La Delegada Departamental del Registrador Nacional en Arauca, en su calidad de ordenadora del gasto, acogió el informe presentado por el Comité Evaluador y adjudicó a GELVIS CONTRERAS RAMIREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.116.772.128 de Arauca, la INVITACIÓN PÚBLICA IP MC No. 04 de 2026 de LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, cuyo objeto consiste en **"Contratar el apoyo logístico para la realización de actividades de bienestar, culturales y recreativas dirigidas a los funcionarios de la Circunscripción Electoral de Arauca.",** por valor de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($7.990.000)**

M/L., incluido IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 91326 del 23 de febrero de 2026.**

El valor se toma en los términos y condiciones establecidos en la invitación pública y en la propuesta presentada por el adjudicatario.

Dada en Arauca, Arauca, a los 12 días del mes de junio del 2026.

MARITZA CASALLAS DELGADO
Delegada Departamental del Registrador Nacional del Estado Civil en Arauca

Proyectó: Ingrid Julieth Osorio Sánchez – Profesional Universitario